



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

Iniciado expediente para la retirada de símbolos y monumentos públicos de este Municipio en virtud de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, por resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2017, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://magan.sedelectronica.es>).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Magán 16 de marzo de 2017.-La Alcaldesa, María del Carmen Pedraja Nieto.

N.º I.- 1409